CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° P 16922 DE 2024

Contratante:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM				
Contratista:	Comité de estudios médicos S.A.S				
NIT	900294794-5				
Representante Legal	Andrés Mauricio Rangel Martínez				
Cédula del Representante	91.529.981				
Tipo y Número del Contrato:	P 16922 DE 2024				
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDA				
Fecha de Firma del Contrato:					
Fecha de Inicio de ejecución:	3 de octubre de 2024				
Plazo Inicial:	Noventa (90) días más, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II o hasta agotar los recursos				
Prorroga 1	90 días más, contados a partir del 01 de enero de 2025, hasta el 31 de marzo de 2025				
Prorroga 2	Sesenta (60) días más, contados a partir del 01 de abril hasta 30 de mayo de 2025				
Fecha de terminación del contrato después de ampliaciones	Treinta (30) de mayo de 2025.				
Valor inicial del contrato:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($55.460.000)				
CDP	24153 de 2024				
RPC	16922 de 2024				
CDP (después de Reserva Presupuestal)	15187 de 2025				
RCP (después de Reserva Presupuestal)	10199 de 2025				
Valor definitivo del contrato:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($55.460.000)				
Valor Ejecutado:	(CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($55.460.000)				
Supervisor	Sí	**Interventor**	No	**Nombre:**	Hernán Arroyave López
Número del Contrato de Interventoría o Cargo del Supervisor:	N/A				
Supervisor de la Interventoría:	N/A				

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.130.930, actuando en calidad de Secretario General del Instituto Tecnológico Metropolitano, delegado para la contratación mediante la Resolución Rectoral **202600210** del 29 de enero de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM**, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con NIT 800.214.750-7, debidamente autorizado por el Acuerdo N°011 de 2025 del Consejo Directivo y Normas concordantes, que en adelante se denominará **LA INSTITUCION** y de otra parte ANDRÉS MAURICIO RANGEL MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 91.529.981, actuando en calidad de representante legal de Comité de Estudios Médicos S.A.S identificada con NIT 900294794-5, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de HERNAN ALONZO ARROYAVE LOPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 71.276.959, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor, se reunieron con el propósito de liquidar bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

En calidad de supervisor del contrato P 16922 DE 2024, informo que el contrato fue ejecutado en un 100%, según lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato y en las condiciones pactadas, y fueron recibidas a satisfacción, como consta en los documentos que son parte del expediente contractual

1. Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato:

   Durante la ejecución se realizaron ampliaciones al contrato**.**

Prorroga 1			
Tiempo	Noventa 90 DIAS	**No. 1.**	Desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2025

ACLARACION RESPECTO DE PRORROGA 1

En algunos documentos de otrosí 1 se estableció que la ampliación 1 se haría por 60 días, sin embargo, lo anterior obedeció a un error de digitación ya que en la realidad se hizo por 90 días; terminando el 31 de marzo de 2025, como se detalla en cuadro anterior.

Prorroga 2			
Tiempo	Sesenta (60) días	**No. 2.**	Sesenta (60) días Desde el 01 de abril hasta el 30 de mayo de 2025

2. Durante la ejecución del contrato no se materializaron los riesgos definidos en los Estudios Previos.

3. La relación de pagos fue la siguiente:

No. Pago	**Factura**	**Fecha**	**Valor Cobrado**	**Fecha Recibido a Satisfacción**	**Rubro de RCP Afectado**	**Valor Pagado**
1	FV28672	14/11/2024	$ 2.725.128	29/11/2024	2320202009	$ 2.725.128
2	FV30031	09/12/2024	$6.870.000	26/12/2024	2320202009	$6.870.000
3	FV30034	09/12/2024	$350.000	26/12/2024	2320202009	$350.000
4	FV30035	09/12/2024	$6.932.000	26/12/2024	2320202009	$6.932.000
5	FV38115	21/05/2025	$5.355.000	30/05/2025	2320202009	$5.355.000
6	FV38117	22/05/2025	$800.000	30/05/2025	2320202009	$800.000
7	FV38080	21/05/2025	$9.583.000	30/05/2025	2320202009	$9.583.000
8	FV38035	21/05/2025	$4.903.000	30/05/2025	2320202009	$4.903.000
9	FV38116	21/05/2025	$800.000	30/05/2025	2320202009	$800.000
10	FV38212	21/05/2025	$6.043.000	30/05/2025	2320202009	$6.043.000
11	FV41781	03/07/2025	$10.923.000	30/07/2025	2320202009	$10.923.000
12	FV41782	03/07/2025	$350.000	29/07/2025	2320202009	$350.000
13	NC06C00014828	23/07/2025	($2.209.641)	30//07/2025	2320202009	($2.209.641)
Total				**Total**		$53.424.487

4. En el 2024 mediante Resoluciones N° 202500150 y 202500156 del 31 de enero de 2025 se justificó y apropio la constitución de reserva presupuestal, así mismo fueron reincorporados al presupuesto del año 2025 los recursos a través del nuevo CDP N° 15187 de 2025 y RCP N°10199 de 2025, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($38.582.872). Se aclara además en la presente que en la justificación de la reserva que es el documento soporte del otrosí N° 1 se indicó que el valor a reservar era superior, sin embargo, de forma posterior la supervisión evidenció que era un valor inferior por lo cual suscribió otra justificación con el valor real reservado; soportado en resoluciones, cdp y compromisos nombrados en esta cláusula y que harán parte integral de la presente.

5. La ejecución financiera del contrato fue la siguiente:

Usuario que liquida: HERNANA

Contratista COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S 900294794
Identificación
Número del Contrato 16922
Tipo de Operación 608
Fecha Inicio 03-octubre-2024
Fecha de Terminación 30-mayo-2025
Fecha de Impresión 20-febrero-2026

A continuación se relaciona el cuadro de ejecución financiera, donde se discriminan los pagos realizados.

Valor Inicial del Contrato	$ 55.460.000,00
Valor Adiciones	$ 0,00
Valor Total del Contrato	$ 55.460.000,00
Valor Pagado	$ 53.424.487,00
Saldo del Compromiso Presupuestal	$ 0,00
Valor Cuenta de Cobro	$ 0,00
Valor Liberado a la Fecha de Liquidación	$ 2.035.513,00
Valor a Liberar	$ 0,00
Deuda	$ 0,00
Saldo a Favor	$ 0,00
Valor Neto a Pagar	$ 0,00
Vo.Bo. Departamento Financiero	

Observaciones El contratista cumplio con el 100% de los productos del contrato

6. Según lo anterior, se liberó recurso por un total de $2.035.513. (dos millones treinta y cinco mil quinientos trece pesos)

7. El contratista no aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social y aportes parafiscales

8. Habiendo unidad de criterio, las partes llegan al siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declararse a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones reciprocas ejecutadas dentro del plazo del contrato.

SEGUNDO. El contratista garantizará la calidad del servicio durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas, sin perjuicio de la garantía legal de los productos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). La institución verificará su correcto funcionamiento; así como el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales

TERCERO. Dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato P N° 16922 de 2024

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: a) Informe Final de Supervisión b) cuadro de ejecución financiera c) Justificación de reserva presupuestal d) Resoluciones de justificación y apropiación de reserva presupuestal e) cdp y compromiso de reserva f) Justificación de reserva por valor de $38.582.872. Los cuales reposan en la plataforma Secop II .

QUINTO. Se suscribe por los intervinientes en la ciudad de Medellín el día17 de Abril de 2026

CONTRATANTE
JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario General

CONTRATISTA
ANDRES MAURICIO RANGEL MARTINEZ-VILLALBA
Representante Legal

SUPERVISOR
HERNAN ALONZO ARROYAVE LÓPEZ
Director operativo de Bienestar Institucional

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Tatiana Arrubla Pereira Abogada- Dirección Bienestar	Catalina Cano Angel Abogada Secretaria General Carolina Palacio Agudelo Profesional Universitario – Dirección Financiera	Juan Esteban Álzate Ortiz Secretario General Nidia Torres Holguin Directora Admirativa- Dirección Financiera